



# Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 1 de 2

## Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 7N de fecha 08-11-2017 Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 08-11-2017, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

### Competición: 3ª DIVISIÓN NACIONAL

#### Grupo: Grupo 3

#### ( 67641 ) ENCUENTRO: C.D.R. LA PALOMA "A" - OROQUIETA ESPINILLO

Equipo: OROQUIETA ESPINILLO (8157)(2327) (Total: 55,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: MUIÑA MORATALLA, JAVIER

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: LIQUIÑANO MANDILLO, MANUEL ALEJANDRO

- SANCIÓN ECONOMICA 45,00€ - Artículo: 137,3,B Y 10,A - Partidos: 3

#### ( 67644 ) ENCUENTRO: FUTSALA VILLAVERDE - F.S. COLMENAR DE OREJA

Equipo: F.S. COLMENAR DE OREJA (8292)(3152) (Total: 25,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: MARTINEZ HIDALGO, SERGIO

- SANCIÓN ECONOMICA 25,00€ - Artículo: 137,1 137,2,C Y 10,A -

#### Grupo: Grupo 4

#### ( 67459 ) ENCUENTRO: C.D.E. TORRES DE LA ALAMEDA - UNION TRES CANTOS

Equipo: C.D.E. TORRES DE LA ALAMEDA (9214)(9214) (Total: 40,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: VACAS CUÑO, ANGEL (ENTRENADOR)

Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes: Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,A - Partidos: 1

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: URBANEJA RUBIO, SAUL

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: GARRIDO LORENZO, FRANCISCO JAVIER (ENCARGADO MATERIAL)

Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes: Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,A - Partidos: 1

#### ( 67462 ) ENCUENTRO: ROAD HOUSE - CHAMBERI UTD.

Equipo: ROAD HOUSE (8159)(1829) (Total: 20,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: SAIZ ROS, JAIME MARIA

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: RODRIGUEZ PEREZ, JOSÉ IGNACIO

Se sancionará con multa de hasta 80 euros la acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro, así como la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137,1 -



# Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 2 de 2

## **( 67458 ) ENCUENTRO: CFS ARTILLEROS MORATALAZ - SPINOLA CHAMARTIN**

Equipo: SPINOLA CHAMARTIN (8106)(2400) (Total: 15,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: MUÑOZ MARTINEZ, MIGUEL (DELEGADO)

Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes: Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,A - Partidos: 1

## **( 76550 ) ENCUENTRO: CFS ARTILLEROS MORATALAZ - DEPORCOSLADA**

Equipo: DEPORCOSLADA (9051)(1576) (Total: 0,00 €)

Dicho encuentro se celebrará el 09/11/17 a las 19:50 horas en el PM La Elipa.

Equipo: CFS ARTILLEROS MORATALAZ (8173)(3053) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

### **NOTA:**

**-EQUIPOS DE 3ª DIVISIÓN QUE NO PRESENTAN PRIMER ENTRENADOR A SUS PARTIDOS:**

-INSTITUCIÓN LA SALLE "A" (8117-2570)

SANCIÓN ECONÓMICA DE 120 €, AL NO PRESENTAR PRIMER ENTRENADOR A SU PARTIDO, SIENDO REINCIDENTE, SEGÚN ART. 231.3

-SPÍNOLA CHAMARTÍN (8106-2400)

SANCIÓN ECONÓMICA DE 60 €, AL NO PRESENTAR PRIMER ENTRENADOR A SU PARTIDO, SIENDO REINCIDENTE, SEGÚN ART. 231.3

**RELACIÓN DE ENTRENADORES QUE NO PRESENTAN LICENCIA, Y HABIENDO TENIDO DE PLAZO HASTA EL 06-NOV-17 PARA PRESENTARLA, LES CORRESPONDE SANCIÓN ECONÓMICA DE 30 €, SEGÚN ARTÍCULO 231.3.**

**-EDUARDO DE MIGUEL RUBIO (INST. LA SALLE) 3ª DIVISIÓN (8117-2570)**

**Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S., conforme a lo previsto en el art. 216 de la Normativa de Competición de la F.M.F.S., con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación del C.N.F.S., De la R.F.E.F., en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su notificación, en virtud del Art. 167 de los estatutos de la R.F.E.F.**